

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

DIRECCION GENERAL DE CAMPAÑA.—Modifica viaje de la escuadrilla de destructores.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de N. don J. Fernández.—Idem a los C. de F. don F. Delgado, don J. Cantillo y don J. Iglesias.—Concede licencia a los T. de N. don R. Núñez, don J. Garnica, don J. Garat y don J. García.—Destino a los idem don P. Prado y don L. Abarzuza.—Idem al A. de N. don M. de la Puente.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.

SECCION DE MATERIAL.—Nombramiento de operario de tercera a un individuo.—Nombramiento para una adquisición.

SECCION DE INGENIEROS.—Resuelve instancia de don L. Martínez. Aprueba actas de exámenes para alumnos libres de la Academia de Ingenieros Navales.—Sobre documentos que deben acompañarse a los materiales que se adquieran fuera de los arsenales.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

Circulares y disposiciones.

SECCION DE PERSONAL.—Cambio de destino de personal de Infantería de Marina.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Dirección General de Campaña

Indeterminado.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, ha tenido a bien disponer que la Real orden de 7 de junio último (D. O. núm. 124) que dicta instrucciones para el viaje de la escuadrilla de destructores con los alumnos de la Escuela de Guerra Naval a bordo, quede completada en el sentido de que la visita al puerto de Swinemunde será del 22 al 25 de agosto, y al de Stettin del 26 al 28 del mismo mes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1929.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Comandante General de la Escuadra, Intendente General del Ministerio y Contralmirante Director de la Escuela de Guerra Naval.

Señores...

Sección de Personal

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: La Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias), en Real orden de 12 de junio, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice al Capitán de Navío D. José Fernández Almeyda, Jefe de las Fuerzas Navales de Marruecos, lo que sigue: “A propuesta del señor Alto Comisario de España en Marruecos y en atención a las circunstancias que en usted concurren, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido designarle para el cargo de Interventor Principal de Marina afecto al servicio del Protectorado de España en Marruecos, por el que percibirá, una vez posesionado de su destino, anualmente y por mensualidades vencidas la cantidad de seis mil pesetas (pesetas 6.000) en concepto de gratificación, con cargo al Título 10, capítulo único, artículo 1.º, del vigente Presupuesto del Majzen.”

Lo que de Real orden se circula en Marina para general conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de julio de 1929.

GARCIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Nombra al Capitán de Fragata D. Fernando Delgado

y Otaolaurruchi Comandante de quilla del destructor *José Luis Díez*, cuyo Jefe pasará a formar parte integrante de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de situaciones de buques.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Nombra al Capitán de Fragata D. José Cantillo Barréda Comandante de quilla del destructor *Alcalá Galiano*, cuyo Jefe pasará a formar parte integrante de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de situaciones de buques.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Nombra al Capitán de Fragata D. Julio Iglesias y Abellair Comandante de quilla del destructor *Churruca*, cuya Jefe pasará a formar parte integrante de la Comisión Inspectora del Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de situaciones de buques.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Como resultado de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, concede un mes de licencia por enfermo para Ferrol al Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia por asuntos propios para España y el extranjero al Teniente de Navío D. José Garnica Pombo, el que percibirá los haberes que le correspondan por la Habilitación General de este Ministerio.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Concede dos meses más a la licencia que por asuntos propios le fué concedida para Sevilla por Real orden de 8

de mayo último (D. O. núm. 103) al Teniente de Navío D. José Garat y Rull, el que cesará en la Escuadra.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede cuatro meses de licencia por enfermo para San Fernando y Madrid al Teniente de Navío D. José García Barreiro, que percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte e Intendente General del Ministerio.

Como resultado de propuesta elevada al efecto, dispone que el Teniente de Navío D. Pedro Prado Mendizábal pase destinado a la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena para embarcar en el submarino C-4.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Como resultado de propuesta elevada por el Comandante del buque-escuela *J. Sebastián de Elcano*, dispone que al terminar la licencia que disfruta el Teniente de Navío don Luis Abarzuza y Pacheco pase destinado al citado buque-escuela.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Como resultado de propuesta elevada por el Comandante del buque-escuela *J. Sebastián de Elcano*, dispone que el Alférez de Navío D. Manuel de la Puente y Magallanes desembarque del torpedero *Número 2* y pase destinado al citado buque-escuela.

20 de julio de 1929.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

Señores...

GARCIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a con-

tinuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de julio de 1929.

GARCÍA.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de marinería del *Alfonso XIII* Matías Lirón Aparicio, tres años en primera campaña voluntaria, computable desde el día 1.º de septiembre próximo.

Cabo de cañón del *Alfonso XIII* Alejandro Gregorio Egelmo, tres años en primera campaña voluntaria, computable desde el día 14 de agosto próximo.

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo, con derecho a los beneficios reglamentarios, al fogonero preferente Domingo Navarta García, por una campaña de tres años en primera voluntaria, y destinarle al Departamento de Cádiz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1929.

GARCÍA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Sección de Material

Maestranza.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta cursada por el Capitán General del Departamento de Cartagena para cubrir una plaza de operario de tercera clase, vacante en el dique flotante de 6.500 toneladas del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal, a favor del procedente del Estado al servicio de la S. E. de C. N. José Díaz Martínez, y cumplidos todos los requisitos establecidos por el vigente Reglamento, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien aprobarla y nombrar al propuesto para la clase de tercera de la Maestranza de la Armada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

Comisiones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien nombrar al Teniente de Navío D. Claudio Alvar González y Sánchez Barcáiztegui y al Contador de Navío D. Eduardo Abreu e Itúrbide, para formar parte de una comisión a compras para adquisición de lubricantes en reemplazo de los consumidos por la Estación radiotelegráfica de Ciudad Lineal durante el primer trimestre del año actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de julio de 1929.

GARCÍA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio. Señores...

Sección de Ingenieros

Ingenieros navales civiles.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia de D. Luis Martínez Odero, en súplica de que se le incorporen los estudios cursados en el extranjero con el fin de obtener la habilitación al ejercicio de la profesión de Ingeniero naval civil, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que considerándole comprendido en el artículo transitorio del Real decreto de 22 de septiembre de 1925, se le consideren válidos en la Academia de Ingenieros y Maquinistas los estudios cursados en la Real Escuela de Ingenieros Navales de Génova que sean de aplicación para obtener el Título español de Ingeniero naval civil y cumplan las condiciones de extensión en programas y duración que señala el referido Real decreto, debiendo aprobar en dicha Academia las asignaturas necesarias para completar el plan de disciplinas hoy vigentes para tener derecho al mencionado Título.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para dichos fines el solicitante presente en la Academia de Ingenieros los documentos que acrediten las asignaturas aprobadas en la Escuela italiana y que estima se le deben incorporar con el detalle de sus programas y duración de estudios, proponiendo en su vista la Academia a este Ministerio las asignaturas que deberán convalidarse y aquéllas que deberá aprobar, acompañando el expediente que a tal efecto se incoe.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1929.

GARCÍA.

Sres. Ingeniero Naval Principal, Jefe de la Sección de Ingenieros, Capitán General del Departamento de Ferrol y Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Vista comunicación del Capitán General del Departamento de Ferrol, con acta de exámenes de alumnos libres verificados en la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la resolución de dicha Autoridad en lo que respecta a los candidatos D. Juan Silva Ramírez, don José Méndez Carvajal, D. Manuel Arrieta Pedrosa, don Luis Díaz Noriega y D. Gonzalo Candeira Barreras, y resolver para el caso de D. Francisco de la Peña y López de Neira, que según lo dispuesto en Real orden de 14 de enero de 1928, la no presentación a examen el 5 de diciembre de 1928 de la asignatura de Geometría Descriptiva, debe considerarse como desaprobación de la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1929.

GARCÍA.

Sres. Ingeniero Naval Principal, Jefe de la Sección de

Ingenieros, Capitán General del Departamento de Ferrol y Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas. Señores...

Adquisición de materiales.

Circular.—Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar el empleo de los materiales y efectos que se adquieran fuera de los arsenales y con destino a éstos, y evitar dudas y consultas sobre su reconocimiento, manejo y aplicación, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga extensivo a la Península lo dispuesto en la Real orden de 21 de marzo de 1906 para la Comisión de Marina en Europa, que dispone:

1.º Que todos los materiales y efectos que se adquieran fuera de los arsenales y se remitan a los buques y arsenales, vengan acompañados de un certificado del ingeniero u oficial facultativo que lo haya reconocido y recibido, acreditando su calidad y conformidad con el pedido; certificado que será remitido al Comandante de Escuadra o buque o Jefe del Ramo a que el efecto se destinó en el Arsenal.

2.º Que cuando la adquisición sea de un efecto elaborado, como máquina de tipo nuevo o herramienta especial, el Jefe u oficial que lo haya recibido acompañe al certificado citado en el punto anterior una nota explicativa de su funcionamiento y manejo, si el proveedor no la suministrase, así como de las variaciones que por las exigencias del mercado hubiera sido necesario aceptar con relación al pedido; y

3.º Que cuando no se remita alguno de los documentos citados los reclame directamente a la comisión compradora el Jefe del servicio a que la adquisición se destine.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1929.

GARCIA.

Sr. Ingeniero Naval Principal, Jefe de la Sección de Ingenieros.

Señores...

Sección de Intendencia

Contabilidad.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Presidente de la Junta provincial de la Liga Marítima Española de Menorca, en solicitud de que se le conceda una subvención para premios de regatas y natación que ha de celebrarse en el presente año, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, se ha servido conceder un crédito de mil pesetas (1.000 pesetas) con cargo al concepto "Para premios de regatas y fomento de Asociaciones náuticas", del capítulo 13, artículo 4.º, del vigente presupuesto, para la referida atención.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 18 de julio de 1929.

GARCIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Circulares y disposiciones

SECCION DE PERSONAL

Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se dispone cambie de destino el personal de Infantería de Marina que figura en la siguiente relación.

Asimismo se dispone que para cubrir vacantes ocurridas en la Compañía de Ordenanzas, sean nombrados y pasaportados para esta Corte, con destino a la mencionada Compañía, ocho soldados del primer Regimiento y dos del segundo, debiendo este personal elegirse entre los que menos tiempo lleven de servicio en filas, sepan leer y escribir y no tengan nota alguna desfavorable.

19 de julio de 1929.

El Contralmirante Jefe de la Sección

P. A.,

José González Roldán

Señores...

Relación que se cita.

PERTENECEN			NOMBRES	SE LES DESTINA		
Regimiento	Batallón	Compañía		Regimiento	Batallón	Compañía
		Compañía de Ordenanzas.	C A B O			
			Sixto Díaz Mirablanca.....	3.º		
			S O L D A D O S			
		Idem.	Vicente Manzano Vargas.....	1.º		
		Idem.	Juan Ortíz de Arce.....	1.º		
		Idem.	Juan Luna Vera.....	1.º		
		Idem.	Sebastián Quintero Mealla.....	1.º		
		Idem.	Teodoro Cumbreñas García.....	1.º		
		Idem.	Manuel López Orihuela.....	1.º		
		Idem.	José Ruiz Ruiz.....	1.º		
		Idem.	Ricardo Llanes.....	1.º		
		Idem.	Nicanor García Castro.....	2.º		
		Idem.	Rogelio Miranda González.....	2.º		
		Idem.	Antonio Gómez Manzano.....	3.º		
		Idem.	José Sanfeliú y Ortíz.....	3.º		
		Idem.	Don Julio Iglesias Ussell.....	3.º		
		Idem.	Manuel Marras López Argamasilla.....	1.º		
		Idem.	Aurelio Figueroa Castellanos.....	3.º		
		Idem.	Joaquín Escudero Fernández.....	3.º		
1.º			Francisco Alfonso Lecanda.....			Compañía de Ordenanzas.
2.º			Juan Fernández Flor.....			Idem.
1.º			Ramón Varo Casas.....			Idem.
3.º			Don José Casadevante y Salcedo.....			Idem.
3.º			Manuel Navarro Borrás.....			Idem.